



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 033-2024-MDP

Pacocha, 15 de marzo del 2024

VISTOS:

Proveído N°423-2024-GM-MDP, Informe N°0215-2024-RR. HH-SATI-MDP, Proveído N° 0420-2024-GM-MDP, Informe N° 0016-2024-SGPP-MDP, Informe N° 0051-2024-SATI-MDP, Informe N° 0165-2024-RRHH-SATI-MDP, Memorándum N° 0110-2024-SIDU-MDP, Informe N° 0144-2024-RRHH-SATI-MDP, Informe N° 0057-2024-SIDU-MDP, Informe N° 0012-2024-SGAT-MDP, el Informe Legal No.051-2024-SGAJ-MDP, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: " (...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 1 1, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, el Decreto Legislativo No. 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, asimismo, regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el artículo 2° de la norma acotada;



Que, de conformidad con el artículo 3° del Decreto Supremo No. 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato; Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo No. 1057 establece que " (...) el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público", la convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Entidad Convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, respecto a la posibilidad de contratar bajo el régimen del Decreto Legislativo No. 1057 (Cas), el Tribunal Constitucional ha mantenido la vigencia de la Única Disposición Modificatoria de la Ley No. 31131, norma que entre otros modificó el artículo 5° del Decreto Legislativo No 1057 en los siguientes términos: "el contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia";

Que, en el numeral 2.19 del Informe Técnico Vinculante No. 001479-2022-SERVIR-GPSGC, respecto a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional señala: "Asimismo, las contrataciones a plazo determinado para labores de necesidad transitoria, siempre que corresponda, pueden contener funciones o actividades de carácter permanente, precisándose que su carácter temporal se debe a la causa objetiva excepcional de duración determinada en mérito a la necesidad de servicio que presente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

la entidad, a las exigencias operativas transitorias o accidentales que se agotan y/o culminan en un determinado momento";

Que en cumplimiento de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2024, las entidades públicas a contratar personal bajo el régimen del Decreto Legislativo No. 1057;



Que, mediante Informe No. 012-2024-SGAT-MDP de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, se solicita la contratación CAS de un Especialista en Administración Tributaria, para lo cual alcanza el perfil, requisitos y detalles para el puesto.



Que, mediante Informe N.º Informe N° 0057-2024-SIDU-MDP, solicita se solicita la contratación CAS de un Especialista en el Área de Ordenamiento Urbano y Catastro, para lo cual alcanza el perfil, requisitos y detalles para el puesto, asimismo un Fiscalizador en Control Urbano, adjuntando los requisitos y funciones a desempeñar.

Con Informe N° 0016-2024-SGPP-MDP, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2024, correspondiente al contrato administrativo CAS transitorio.



Con Informe No. 00215-2024-RR. HH-SAT-MDP, el Área de Recursos Humanos, solicita la designación del Comité de Evaluación y la aprobación de las Bases del concurso CAS TRANSITORIO 2024 No. 03-2024, y propone las mismas, y alcanza un consolidado de los puestos siendo el siguiente:

N°	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE
01	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
02	ESPECIALISTA EN EL ÁREA DE ORDENAMIENTO URBANO Y CATASTRO	01	SUB GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO
03	FISCALIZADOR EN CONTROL EN URBANO	01	SUB GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO.

Que, mediante Informe Legal No. 051-2024-SGAJ-MDP, la Sub. Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la convocatoria para el Concurso Público en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) Transitorio No. 03-2024-MDP de la Municipalidad Distrital de Pacocha;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, Ley N° 31131, Ley N° 31953, y demás normas pertinentes;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA**

*Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la convocatoria al Concurso Público en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Transitorio No. 03-2024-MDP.

ARTICULO SEGUNDO. - CONFORMAR el Comité Evaluador para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Transitorio No. 03-2024-MDP de la Municipalidad Distrital de Pacocha, quien tendrá a su cargo el proceso de evaluación curricular y entrevista personal, el mismo que será integrado de la siguiente manera:

COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO CAS TRANSITORIO No. 03-2024-MDP

MIEMBROS TITULARES:

GERENTE MUNICIPAL: PRESIDENTE
SUB. GERENTE DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO: SECRETARIO
SUB. GERENTE DE ASESORIA JURIDICA: MIEMBRO

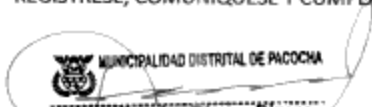
MIEMBROS SUPLENTE:

SUB. GERENTE DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION: PRESIDENTE/SUPLENTE
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS SECRETARIO Y/O MIEMBRO SUPLENTE

ARTICULO TERCERO. - APROBAR, las bases y cronograma para la convocatoria de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Transitorio No. 03-2024-MDP, las mismas que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los Miembros del Comité Evaluador y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
 Abog. Ramiro Rivera Rivera
 (e) Secretaria General
 CAM 109


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
 Abog. Juan Humberto Ramirez Flores
 ALCALDE

